ACTA DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA FINAL
MÍNIMA CUANTÍA No. IM_MC_014_2025

Dentro del **PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. IM_MC_014_2025** que tiene por objeto **"ADQUISICION DE DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS DE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACION, CULTURA Y TURISMO DE PUERTO LOPEZ META DE LA VIGENCIA 2025"**, en aras de dar alcance a la evaluación técnica a la oferta allegada por su parte, nos permitimos informar que:

Dentro del término establecido en el pliego de condiciones del **PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. IM_MC_014_2025** se procede a evaluar de manera técnica y económica las propuestas presentadas que tiene por objeto **"ADQUISICION DE DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS DE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACION, CULTURA Y TURISMO DE PUERTO LOPEZ META DE LA VIGENCIA 2025".**

VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL $14.959.291

PROPUESTAS RECIBIDAS: (1)

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel Opciones ⌄

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
DOTACION IMDERCUT	EMPRESA KAYKAS S.A.S	Oferta en evaluación	24/12/2025 9:49 AM	14.944.020 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA PRELIMINAR DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EMPRESA KAYKAS SAS NIT 901.087.807-9

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUMPLE		COMENTARIOS
	SI	NO	
5. REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS **A. REQUISITOS HABILITANTES** DE EXPERIENCIA **REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA PARA NO MIPYME** El proponente deberá acreditar experiencia **con MÁXIMO UN (01) contrato** celebrado con Entidades Públicas o Privadas, que se encuentre terminado y liquidado cuyo objeto y/o alcance corresponda a **"ADQUISICION DE DOTACION PARA EMPLEADOS"**,, cuyo valor en SMMLV sea equivalente o superior al 100% del presupuesto oficial. El proponente persona natural o jurídica debe acreditar estar matriculadas o constituidas según corresponda, con mínimo UN (1) AÑO de antelación a la fecha de la presente invitación pública. 1.1.1. **REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA CONFORME LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DE CONFORMIDAD AL DECRETO 1860 DE 2021.** El proponente deberá acreditar su experiencia **con MÁXIMO dos (2) contratos**, celebrado con entidad pública y/o privada, que se encuentre terminado y liquidado; en donde se evidencie que el objeto o alcance este orientado al **"ADQUISICION DE DOTACION PARA EMPLEADOS"**, cuya cuantía sea superior o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.	x		**El proponente presenta, copia de contrato N° 07 del 04 de junio del 2020 Cuyo objeto es: SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE LOS TRABAJADORES DE LAS AREAS OPERTIVAS ADMINISTRATIVA Y ARTICULOS DE BOTIQUIN PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO LOPEZ "ESPUERTO S.A.E.S.P" por valor de ($46.459.000) y anexan acta de liquidación del respectivo contrato adicional presenta cámara de comercio constituida con un tiempo superior a 1 año Por lo tanto, cumple.**

El proponente persona natural o jurídica debe acreditar estar matriculadas o constituidas según corresponda, con mínimo UN (1) AÑO de antelación a la fecha de la presente invitación pública.

1.1.2. **ACREDITACIÓN DEL REQUISITOS DE EXPERIENCIA**

La experiencia se acreditará con: Copia del contrato, acta de terminación y liquidación.

En caso de acreditar la experiencia con certificación adicional, esta deberá contener como mínimo la siguiente información y requisitos:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás.)
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de finalización del contrato: El contrato debe haberse terminado y liquidado.
- Valor del contrato.
- Si el contratante es entidad sometida a la ley civil deberá aportar una copia de la cámara de comercio y/o documento homologable y copia de la factura que generó dentro del proceso de contratación.

En caso de acreditar contratos ejecutados como parte de un consorcio o unión temporal solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. Se verificará el contrato máximo

solicitado por proponente y por tanto no se debe relacionar en el formulario para tal finalidad, más de los requeridos. En caso de relacionarse más contrato (s) de los requeridos, el INSTITUTO, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, sólo el primero, en el orden en que aparezcan relacionados. Dicha documentación se solicita de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Para las propuestas que se presenten en cualquier forma de proponente plural cualquiera de los integrantes puede aportar la experiencia independientemente del porcentaje de participación. NOTA: En caso de que el contrato aportado sea de aquellos que la experiencia se encuentre en un ítem, el mismo deberá ser por el valor de la experiencia requerida, es decir, una vez el presupuesto oficial. Se verificará el contrato máximo solicitado por proponente y por tanto no se debe relacionar en el formulario para tal finalidad, más de los requeridos. En caso de relacionarse más contrato (s) de los requeridos, el INSTITUTO, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, sólo el primero, en el orden en que aparezcan relacionados. Dicha documentación se solicita de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Los errores y omisiones en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto. Se calificará a cada propuesta como HÁBIL, si cumple con el número de contratos exigidos.			

EXPERIENCIA ADQUIRIDA CON ENTIDADES PRIVADAS - Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares el proponente deberá aportar contrato debidamente suscrito por las partes, copia de factura y/o cuenta de cobro, comprobantes de egreso debidamente firmados, acta de terminación y/o recibo de entrega de los productos debidamente firmada por las partes y adicionalmente los documentos que se describen a continuación: A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredite la facturación e ingreso de la correspondiente experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. B. Copia de la declaración de renta del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato.			
A. DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PRDPUESTA ECONÓMICA: REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. El proponente debe presentar el valor de su propuesta especificando valores unitarios y valor total. Para el cálculo del valor de la propuesta el proponente deberá tener en cuenta el número del Ítem, la descripción, la unidad y la cantidad. Para fines de evaluación, se consideran las cantidades indicadas en el presupuesto oficial. El número del ítem, la descripción, las unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al presentar la propuesta económica. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se consideran válidas. En todo caso, el valor total de la propuesta no podrá exceder el 100% del presupuesto oficial total, so pena de rechazo de la misma. El Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y	X		El proponente presenta la oferta económica especificando la descripción, valores unitarios y valor total, indicadas en el presupuesto oficial. **Por lo tanto, SI CUMPLE.**

Turismo de Puerto López, corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto de la invitación pública. Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos que impliquen la ejecución del objeto contractual.			

EN CONCLUSIÓN: en ocasión a que el único oferente con menor valor cumplió con los requisitos técnicos y económicos según el cronograma establecido en la plataforma transaccional SECOP II, por tal motivo se recomienda que se adjudique a su único oferente habilitado en el aspecto técnico y económico denominado **EMPRESA KAYKAS SAS NIT 901.087.807-9** Representada Legalmente por **MARIA ELIZABETH HERRERA H identificado** con cédula de ciudadanía N° 52.818.661 de Bogotá DC
Sin otro particular,

Dada a los 29 días del mes de diciembre de 2025.

NANCY CANON MARTIN
Subdirectora IMDERCUT.
Evaluador Técnico y económicos